



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00019727- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita se apruebe la Factura C N.º 00002 00000258, a nombre de la firma FALUGI Rodrigo Damián, CUIT 20-35822844-6, de fecha 08 de febrero de 2023 y la Resolución Decanal N° 849/2022 – Rubro: Equipo Educativo y Recreativo;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores;

Que encuentra fundamento en la necesidad de proveer de equipamiento a las aulas del nuevo Edificio de la FCC "Jorge Guevara";

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación, que será afrontada con recursos de Fuente 11-Contribución del Gobierno Nacional de la FCC.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N.º 00002 00000258, a nombre de la firma FALUGI, Rodrigo Damián, CUIT 20-35822844-6, de fecha 08 de febrero de 2023, en concepto de 4 Pizarras Blancas - Marco de Aluminio e Instalación de las mismas.

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación mencionada en el artículo precedente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 16, Fondos en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

